



RESOLUCION N° 2733



Ministerio de Cultura y Educación

BUEBOS AIRES, 24 SET 1971

VISIÓ las actuaciones obrantes en los expedientes N° 8789/71 c/8278/71 c/8905/71 y considerando que los títulos de Experto en Dibujo Publicitario, Dibujante Técnico de Construcciones y Operador Radiotelegrafista, reúnen las condiciones exigidas en el apartado V inciso a) de las normas complementarias del punto 28º del Escalafón para el Personal Civil de la Nación (t.o. decreto n° 14/64).

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Declarar bonificables en el Consejo Nacional de Educación Técnica, los títulos de Experto en Dibujo Publicitario, Dibujante Técnico de Construcciones y Operador Radiotelegrafista, para el personal que se desempeña en tareas administrativas y de servicios auxiliares.

2º.- Regístrese y pase al Consejo Nacional de Educación Técnica a sus efectos.

